



Montevideo 5 de mayo de 2023.

Sra. Ministra de Salud Pública  
Dra. Karina Rando

*Agradecemos la oportunidad de reunirnos para intercambiar aspectos de las coincidencias de acción entre el Ministerio de Salud y la Escuela de Graduados (Facultad de Medicina, UdelaR). El objetivo es potenciarnos y hacer mejorar el beneficio del sistema de formación y de asistencia.*

*La Escuela de Graduados es una dependencia de la Facultad de Medicina que cuenta con una Directiva co-gobernada y una Unidad Académica. En mi calidad de Director de la Escuela de Graduados le refiero algunos aspectos vinculados con la formación de posgrado y la Educación Permanente de los Especialistas. Corresponden a una actualización de la nota entregado el 22 de febrero de 2020 al entonces Ministro Designado, Dr. Daniel Salinas,*

Prof. Dr. Francisco González-Martínez  
Director – Escuela de Graduados  
Facultad de Medicina

## **1. Formación de Especialistas**

### **Plataforma de formación en el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS).**

El SNIS es un sistema público integrado por prestadores públicos y privados. Debiera constituir la plataforma de formación de recursos humanos en salud.

La formación de profesionales y especialistas se basa en dos componentes imprescindibles: la formación académica y la formación en el ejercicio de la práctica profesional. La formación en el ejercicio profesional se da en ámbitos de la Universidad de la República (UdelaR): propios (Hospital de Clínicas), donde residen las unidades académicas (ASSE: RAP, Hospitales) o en unidades asistenciales, predominantemente prestadores públicos o privados del SNIS, acreditadas por Facultad de Medicina (FMed) para la inclusión del alumnado, predominantemente Residentes. Los Residentes son todos/as los/as alumnos/as de las Carreras de Posgrado de la FMed, UdelaR.

El sistema nacional de Residencias Médicas establece la figura de Residente: alumnos/as de posgrado de la FMed que acceden a cargos en los que cumplen



su aprendizaje en la práctica profesional integrados con cargo al equipo de salud.

En el último llamado de residentes (alumnos/as) (2022) se incluyeron 347 cargos, ingresando a la Escuela más de 500 alumnos/as.

En el llamado 2022 el 50% son de ASSE (N° de cargos 175), 27% de otras instituciones públicas (N° de cargos 92), 23% de prestadores privados (N° de cargos 80).

#### Para consolidar el sistema es necesario

- Conferir al SNIS la función de contribuir a la formación de especialistas a través de un artículo de ley. El Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República adoptó la siguiente resolución el 22 de julio de 2022: “Visto el informe de la Escuela de Graduados, el Consejo de Facultad de Medicina resuelve respaldar la propuesta que la formación de los recursos humanos en salud debe realizarse en todo el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) (anexo I)
- Con las disposiciones vigentes puede fortalecerse la formación de Especialistas en el SNIS:
  - Establecer el salario adecuado del residente (actualmente ronda el 50% del del médico “general”, es una atribución del Ministerio de Salud Pública (MSP) establecida en la ley 19.301) a fin que promueva la elección del alumnado de cargos de residente y los retenga, luego, en el sistema.
  - Establecer en el SNIS a través de su gerenciamiento Junta Nacional de Salud (JUNASA) disposiciones que promuevan la expansión del Sistema de Residentes en el SNIS: reconocimiento de algún tipo a las instituciones que tienen residentes, generalización de los cargos de residente en la estructura de los prestadores que puedan ser acreditados mediante recursos propios de los prestadores o un fondo central. Contribuiría a la mejora, en calidad que determina la inserción del proceso de aprendizaje adecuadamente supervisado y el de investigación, en el de atención médica. La función de la Escuela es velar por la calidad y seguridad en el proceso de aprendizaje, tanto en ámbitos Docentes como en Centros Docentes Asociados (CEDA).
  - Ampliar la rotación por el interior establecida en la ley 19.301.

**Formación de especialistas en territorio.** Nuestra propuesta es expandir la formación a todo el territorio, descubriendo e impulsando los ámbitos donde pueda darse y radicando parcialmente la Escuela en el Interior. El objetivo es



democratizar el acceso, contribuir a la mejora del proceso asistencial y arrastrar la radicación de profesionales en donde se requieran: el ámbito de formación arrastra la radicación. Este proceso se enmarca en la UdelaR y la Facultad de Medicina, de expandir la presencia de las instituciones en el territorio. De los CEDA completamente acreditados, el 55% son del Interior, lo que muestra la capacidad de participar en la formación. Pero de los cargos de residentes existentes, sólo el 11.1% se encuentra en el Interior. Anexo II.

**Espectro de especialistas adecuado a los requerimientos del sistema** y las necesidades de la población. Esto involucra al MSP, Órgano Rector, Facultad de Medicina y su Escuela de Graduados, en su programación de la formación de Especialistas de la UdelaR. Es posible fortalecer las herramientas bi-institucionales que permitan establecer las necesidades no cubiertas de la asistencia de la población. Adecuar la oferta expresada en cupos a estas necesidades, tanto en la formación bajo el Sistema de Residencias Médicas como en los posgrados convencionales. Para establecer las necesidades del sistema se está trabajando con el relevamiento a partir de los Profesores de cada especialidad, el Observatorio Nacional de Recursos Humanos del Uruguay y la aplicación en nuestro medio del instrumento del Royal College of Physicians inglés.

**2. Educación Permanente (EP) (Desarrollo Profesional Médico Continúo).** Ampliación de las herramientas de Educación Permanente, mayor interacción de todos los prestadores de EP, hacia un Sistema Nacional Integrado. Incluye la ampliación del sistema a los/as egresados/as de todas las Carreras de Facultad de Medicina.

**3. Recertificación médica.** Avanzar en el proceso doblemente voluntario con instituciones involucradas, servicios y sociedades científicas y en la Comisión de Educación Profesional y Rectificación Médica (CEPREM) (integrada por MSP, Facultad de Medicina, Colegio Médico y Academia Nacional de Medicina). Recientemente varias disciplinas han ingresado voluntariamente en el proceso de recertificación voluntaria organizado por la conjunción de Sociedades Científicas y Unidades Académicas.

## Anexos:



---

## **Anexo I: proyecto artículo de ley**

Remito resolución de la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados en sesión extraordinaria de fecha 4 de agosto de 2020.

*“Poner a consideración del Consejo de la Facultad de Medicina la siguiente propuesta de formulación de artículo de ley presupuestal para la formación de recursos humanos en salud.*

*Todos los prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud y demás efectores públicos, deberán participar en la formación en la práctica asistencial del personal profesional de la salud. Serán competencia exclusiva de la Universidad de la República la determinación de los requisitos que los servicios asistenciales deben cumplir para proveer esa formación y su validación a esos efectos. Para los profesionales en formación de especialistas, el número de plazas necesarias, así como los contenidos curriculares serán competencia exclusiva de la Universidad de la República y otras entidades universitarias, a través de las direcciones de las carreras. Estos profesionales en formación de especialistas, que en el caso de los profesionales médicos se regirá por la ley de residencias médicas N 19301, integrarán el personal asistencial de los prestadores respectivo.*

*La reglamentación determinará la forma y el ámbito en el que el Ministerio de Salud Pública y la UDELAR articularán las acciones necesarias para dar cumplimiento a los cometidos que por la presente disposición se les asigna. Los recursos económicos para implementar esta disposición serán establecidos por el MSP.”*

---

## **Anexo II. Formación en territorio.**



## Distribución de CEDAs en territorio

Departamento	Total
Montevideo	21
Canelones	3
Cerro Largo	1
Colonia	2
Durazno	1
Florida	1
Maldonado	3
Paysandú	2
Río Negro	2
Rivera	3
Rocha	1
Salto	2
San José	1
Soriano	2
Tacuarembó	2
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>





## Residentes activos por departamento: 113 de 1.018 (11.1%) están en el interior

